



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 2 de febrero de 2002 Núm. 28	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	11
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	18
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	5		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros con diez céntimos de euro recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 25 de enero de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240402815103	D ALONSO	02623275	SANT JOAN D ALACANT	10-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402737566	I ESPOLITA	11444496	BARCELONA	29-03-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402812965	R LOPEZ	43415593	BARCELONA	07-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
240044543709	R VILALTA	46016601	BARCELONA	05-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402650424	J VAZQUEZ	46910020	BARCELONA	13-04-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044503773	J AJENJO	09621672	A CORUÑA	22-06-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240402779019	A LOPEZ	43705209	LLEIDA	28-08-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044629021	J ESTEBAN	10191673	ALIJA DEL INFANTADO	19-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044562870	M JIMENEZ	10196678	ASTORGA	09-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044615265	M JIMENEZ	10196678	ASTORGA	09-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240402805778	S FERNANDEZ	10198320	ASTORGA	05-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
240044513547	B PEREZ	09734056	CARRIZO DE LA RIBE	22-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
24004466466	B PEREZ	09734056	CARRIZO DE LA RIBE	22-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240402782742	IMBAYE	X1455716T	CEMBRANOS	12-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044479643	J MATA	71436915	CHOZAS DE ARRIBA	20-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044610012	S RAMOS	71415429	CISTIENA	25-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044543746	L JUAN	71553891	HOSPITAL DE ORBIGO	12-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044526220	BERAFER SI.	B24088338	LA BAÑEZA	22-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044613827	G SANTOS	01397456	LA BAÑEZA	07-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044518399	J LOPEZ	09753299	LA ROBLA	12-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402789402	A ROSALES	LE005014	LEON	04-11-2001	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240044485643	G LUQUE	X1094389A	LEON	26-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
240402803642	F JUNQUERA	09671642	LEON	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044614297	M MORAN	09680600	LEON	06-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044504420	E DE LA RIVA	09741935	LEON	08-07-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044481560	M GARCIA	09744973	LEON	07-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240402789840	J ESTEBAN	09753994	LEON	08-11-2001	234,39		RD 13/92	050.
240402805687	F HERRERO	09793681	LEON	04-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044626032	L FERNANDEZ	09810997	LEON	16-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
240044321610	P FERNANDEZ	10201886	LEON	03-08-2001	150,25		RD 13/92	094.2
240402804312	J DENGRA	14585477	LEON	12-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044533900	J ARIAS	71434614	LEON	27-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044534174	F DEL VALLE	71435452	LEON	30-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044479801	A JIMENEZ	71442049	LEON	11-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044628053	E GARCIA	09710208	ARMUNIA	08-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402808500	E GARCIA	71427398	ARMUNIA	08-11-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
240044553910	J DIEZ	09710348	TROBAJO CERECEDO	28-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044466193	M MACHINI	X2853078C	MANSILLA DE MULAS	13-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044500723	J PACHECO	71550645	CABANILLAS DE SAN	24-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044528800	OFRIVAL S L	B24276123	PONFERRADA	21-08-2001	60,10		RD 13/92	015.5
240402810300	R CARRERA	09719152	PONFERRADA	06-11-2001	240,40		RD 13/92	052.
240402785366	A RODRIGUEZ	10026663	PONFERRADA	18-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402793960	M GARCIA	10042487	PONFERRADA	05-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
240044260219	L WERUAGA	10070234	PONFERRADA	01-09-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402800677	F MUÑIZ	10087142	PONFERRADA	11-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044566059	S LEDO	71512962	PONFERRADA	30-10-2001	60,10		L 30/1995	002.1
240044529660	F DOS SANTOS	71517121	PONFERRADA	02-09-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044510789	J CORRAL	75209076	PONFERRADA	22-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044510790	J CORRAL	75209076	PONFERRADA	22-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240402794392	M LAGO	10076072	CUATROVIENTOS	08-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
240044335980	J FERNANDEZ	09727431	SABERO	01-09-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044556467	F MUÑOZ	71414014	SABERO	05-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044517218	L ORDÓÑEZ	09702357	SAN ANDRES RABANEDO	08-11-2001	60,10		L 30/1995	002.1
240044519562	FABRICACION Y MONTAJES DEL	B24342511	VIRGEN DEL CAMINO	06-11-2001	93,16		RD 13/92	061.1
240044215287	J FERNANDEZ	71437907	LOSILLA	18-11-2001	60,10		L 30/1995	002.1
240402804294	C VILLAR	71498813	VILLAFRANCA BIERZO	12-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044555578	D GONZALEZ	09695159	VILLAMAÑAN	28-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044542742	C VALLE	09766325	VILLAQUILAMBRE	11-10-2001	96,16		RD 13/92	101.1
240044471577	S SOÑER	09774289	ROBLEDO DE TORIO	26-05-2001	901,52		L 30/1995	002.1
240044618760	A FERNANDEZ	10901139	VILLAOBISPO REGUER	06-11-2001	60,10		RD 13/92	168.
240044510534	R CANCIO	77592235	BARREIROS	02-08-2001	601,01		RDL 339/90	060.1
240044510315	F DOS ANJOS	34267652	MONFORTE DE LEMOS	28-07-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044510303	F DOS ANJOS	34267652	MONFORTE DE LEMOS	26-07-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044511988	J PRADA	52997483	BOADILLA DEL MONTE	20-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240402786851	A TESO	07528074	COLLADO VILLALBA	15-10-2001	240,40		RD 13/92	050.
240402789610	L ALVAREZ	01059060	HUMANES DE MADRID	05-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402783473	P BENEYTO	00363996	MADRID	28-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044288175	S ZAMORANO	02192119	MADRID	28-10-2000	901,52		L 30/1995	002.1
240402808251	J DIAZ	02639499	MADRID	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044514140	A MUÑOZ	05241919	MADRID	04-11-2001	60,10		RD 13/92	100.2
240402803770	M DIEZ	09574360	MADRID	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044535014	S LUYK	33514783	MADRID	31-08-2001	60,10		RD 13/92	019.1
240044526268	G FERNANDEZ	47034079	MADRID	24-08-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
240044481510	M RUBIO	50097505	MADRID	02-09-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240402766797	O LANCHARES	50823129	MADRID	19-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
240402797393	J SERRANO	08103121	BARAJAS	04-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
240044425403	A BASTANTE	52121725	MOSTOLES	11-07-2001	901,52		L 30/1995	002.1
240402808500	J GARCIA	02516358	TORREJON DE ARDOZ	08-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402815140	J ALMARZA	08977936	TORREJON DE ARDOZ	13-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402806230	S CABELLO	52116158	TORRES DE LA LAMEDA	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402758818	G MARTINEZ	27441594	MURCIA	27-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
240402797745	J SAIZ	12224897	AVILES	02-10-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
240402783655	T ABELLA	09747550	GIJON	29-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
240402806151	S PEREZ	10871128	LA CAMOCHA GIJÓN	12-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
240044226080	M ALVAREZ	10924789	MIERES	03-09-2001	90,15		RD 13/92	127.2
240044226091	M ALVAREZ	10924789	MIERES	03-09-2001	90,15		RD 13/92	127.2
240044226108	M ALVAREZ	10924789	MIERES	03-09-2001	90,15		RD 13/92	127.2
240044226078	M ALVAREZ	10924789	MIERES	03-09-2001	90,15		RD 13/92	127.2
240044628482	V GARCIA	71771626	TURON	06-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402805900	C FLEITES	71651327	QVEDO	06-11-2001	300,51	2	RD 13/92	050.
240044516860	D LIBANIA	B 079409	FERRERAS	27-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240402808330	M RUBIO	11071603	SANTIAGO ARENAS	07-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402807635	M GUTIERREZ	25889248	EL BARCO VALDEORRAS	27-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402794367	B GARCIA	76722197	OURENSE	07-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
240402784052	I NUÑEZ	12773767	PALENCIA	15-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044466405	B CANÓN	09710647	CAN PASTILLA PALMA	13-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044481091	J BALO	76820766	LALIN	21-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044534824	G FERNANDEZ	72061491	LIMPIAS	26-08-2001	96,16		RD 13/92	094.1
240402813246	J RODRIGUEZ	07951726	CIUDAD RODRIGO	12-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
240402796418	J HERNANDEZ	07955248	SALAMANCA	28-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
240402805961	S ESCODA	39868526	REUS	10-11-2001	240,40		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249044203645	J MARTIN	03442980	S C TENERIFE	02-08-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402794847	P MANSO	12336793	ISCAR	10-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044613785	J CALLEJA	12302794	VALLADOLID	05-11-2001	93,16		RD 13/92	010.5
240402813441	F HOLGUERAS	44907799	VALLADOLID	15-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402808299	L CASADO	71407517	BENAVENTE	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402786516	T RODRIGUEZ	11703264	MORALES DEL VINO	11-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044516100	F GONZALEZ	12171482	COLINAS TRANSMONTE	29-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044429895	J PRIETO	11945592	ZAMORA	17-08-2001	60,10		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 25 de enero de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044615009	M PEREZ	75331692	BENIDORM	03-12-2001	150,25		RD 13/92	106.2
240044325263	X SAMBAD	46900232	A CORUÑA	27-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
249044334636	A IGLESIAS	32408055	CORUÑA A	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044618930	J CUNDINS	76358024	PONTECESO	27-11-2001	300,51	2	RD 13/92	027.1
240044626330	J VAQUERO	07920934	LINARES	29-11-2001	60,10		RD 13/92	038.1
240044518739	ASTOR TRANS SL	824335242	ASTORGA	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
240044314071	J GARCIA	71507249	BEMBIBRE	24-11-2001	90,15		RD 13/92	127.2
240044328550	J AGUSTO	71510259	BEMBIBRE	28-11-2001	150,25		RD 13/92	003.1
240044610255	J GARCIA	09752215	VILLAYANDRE	28-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044320204	A PASARIN	44427432	FABERO	01-12-2001	90,15		RD 13/92	143.1
240044320046	A PASARIN	44427432	FABERO	01-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044564932	R LOBATO	10205674	LA BAÑEZA	01-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044629203	J BRASA	71550142	LA BAÑEZA	01-12-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044567647	J JIMENEZ	09363288	LA ROBLA	09-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044559201	D PIZARRO	09740927	LA ROBLA	06-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044506191	L SUAREZ	71422231	LA ROBLA	05-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
249044066605	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y	824028086	LEON	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044466371	L MINELLO	X26647577	LEON	04-11-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044623845	M NOVACOVICIU	02920057	LEON	30-11-2001	150,25		RD 13/92	106.3
240044623833	M NOVACOVICIU	02920057	LEON	30-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044622646	G RAMOS	09682024	LEON	02-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044622312	C HUERGA	09685242	LEON	30-11-2001	90,15		RD 13/92	090.1
240044623973	L RODRIGUEZ	09735356	LEON	05-11-2001	150,25		RD 13/92	106.3
240044633255	N LARRALDE	09756404	LEON	26-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240402817124	M ALVARO	10566326	LEON	11-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044614200	M VALES	23777555	LEON	30-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044664288	S ALONSO	71438199	LEON	08-12-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240044664276	S ALONSO	71438199	LEON	08-12-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
240044557137	M BASTOS	71448172	LEON	28-11-2001	150,25		RD 13/92	102.1
240044622660	J SUAREZ	71499113	LEON	05-12-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240044545494	A HERNANDEZ	09806455	ARMUNIA	06-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044528149	AUTOS PELINES S A	A24012718	PONFERRADA	21-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044567891	BIERZOMOVIL SL	824423279	PONFERRADA	27-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240044541877	N RODRIGUEZ	10030382	PONFERRADA	24-11-2001	150,25		RD 13/92	094.2
240043893166	F DA SILVA	10079924	PONFERRADA	26-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044611053	A MARTINEZ	09755263	TROBAJO DEL CAMINO	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044334811	R INFANTE	09686202	SANTA MARIA PARAMO	28-11-2001	150,25		RD 13/92	094.2
249402779957	DERBLAN ALUMINIOS S L	824345597	CARBAJAL DE LA LEG	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044623892	J RODRIGUEZ	71424341	EL OTERO DE VALDET	02-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402814366	C MANUEL	12348507	VALVERDE DE VIRGEN	01-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044336340	H CASTRO	10084430	LINDOSO	02-12-2001	300,51	6	RDL 339/90	060.1
240402814470	H LOVECCHIO	01178407	MADRID	07-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044320058	L CORREDOIRA	37328605	MADRID	01-12-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044568512	M BECERRA	50835222	MADRID	28-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2
240402814408	J SANCHEZ	51825565	MADRID	06-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
249044480185	J ORTEGA	36079067	SAN FERNANDO HENARES	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044623869	C DIMBENG	X0872083S	TORREJON DE ARDOZ	30-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044623857	C DIMBENG	X0872083S	TORREJON DE ARDOZ	30-11-2001	150,25		RD 13/92	106.3
240402818128	J GARCIA	76101488	VILLAVICIOSA DE ODON	03-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044324957	M CASTRO	09673273	MALAGA	29-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240044627127	J MARTINEZ	71636511	CAMPILLIN CANDAMO	01-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044327004	F FARIÑA	09404819	OVIEDO	29-07-2001	60,10		RD 13/92	171.
240402818244	J ALVAREZ	10592802	OVIEDO	07-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044565559	M MARTINEZ	76775329	OURENSE	15-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044565547	M MARTINEZ	76775329	OURENSE	15-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044517656	TRANSPORTES ADRIAN SL	834152082	CARRION DE CONDES	25-11-2001	150,25		RD 13/92	013.1
240044550349	F PIÑA	43058515	PALMA MALLORCA	03-10-2001	60,10		RD 13/92	154.
240044610589	G NICOLAO	76994043	GONDOMAR	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
249044227110	E GARCIA	09722017	VIGO	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402795049	M MILLAN	35441277	VILAGARCIA DE AROUSA	11-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
240044564944	GRUAS INDUSTRIALES SALAMAN	A37035714	SALAMANCA	02-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
249402779611	ECOVIVIENDA INTEGRAL SL	B40145583	SEGOVIA	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044619003	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	30-11-2001	150,25		RD 13/92	013.2
240044618990	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	30-11-2001	150,25		RD 13/92	013.2
240044429743	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	23-11-2001	150,25		RD 13/92	013.2

702

147,00 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Transformados y Montajes 9000, S.L., con c.c.c. número 24/101604144, sobre reclamación de deuda en concepto de capital coste de recargo de incapacidad permanente total por resolución administrativa, formulada para hacer efectiva la responsabilidad de la empresa declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 5 de junio de 2001, respecto del causante don Luis Carlos Miguel Rivas.

Nº de reclamación de deuda: 24/01/13435327.

Concepto: Capital coste recargo de incapacidad permanente total.

Expediente de capital coste número: 24/2402/CRRA/2001/9.

Periodo: Desde 3 de junio de 1997 a 22 de noviembre de 2001.

Importe: 8.111.098 ptas.

Significándoseles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad.

Contra la presente reclamación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 30.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aplicables en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/1992, antes citados, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León, a 13 de diciembre de 2001.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

135

38,40 euros

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa, Montajes Rubio Bierzo, S.L., con c.c.c. número 24/100036279, sobre reclamación de deuda en concepto de capital coste de recargo de incapacidad permanente total por resolución administrativa, formulada para hacer efectiva la responsabilidad de la empresa declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 5 de junio de 2001, respecto del causante don Luis Carlos Miguel Rivas.

Nº de reclamación de deuda: 24/01/13435428.

Concepto: Capital coste recargo de incapacidad permanente total.

Expediente de capital coste número: 24/2402/CRRA/2001/8.

Periodo: Desde 3 de junio de 1997 a 22 de noviembre de 2001.

Importe: 8.111.098 ptas.

Significándoseles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad.

Contra la presente reclamación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 30.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aplicables en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/1992, antes citados, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León, a 13 de diciembre de 2001.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

136

38,40 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada

Relación de empresas que –en trámite de notificación de resoluciones por las que se elevan a definitivas confirmando (C), se mo-

difican (M) o se anulan las actas de liquidación e infracción a normas de Seguridad Social— han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. señor Subdelegado del Gobierno de la provincia y señores alcaldes de los respectivos ayuntamientos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tabloneros de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992).

Núm. acta: L-433/00.

Empresa: Garzo Díez, Miguel Luis.

Último domicilio conocido: C/ Juan de Badajoz, 9, 3 Izda.

Localidad: León.

Motivo: C.

Importe: 282.562 ptas. (1.698,23 euros).

Núm. acta: I-1034/00.

Empresa: Garzo Díez, Miguel Luis.

Último domicilio conocido: C/ Juan de Badajoz, 9, 3 Izda.

Localidad: León.

Motivo: C.

Importe: 250.500 ptas. (1.505,54 euros).

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Asimismo se comunica que dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social sita en Gran Vía, 16, 2ª planta, Granada 18001.

Granada, 3 de diciembre de 2001.—El Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Rodríguez Caracul.

9785

12,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 43/01/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A, con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea A.T., C.T. tipo local y red subterránea de B.T. en el polígono de San Pedro, término municipal de León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV, formada por conductor de aluminio DH-Z1 de 3 (1x240) mm² y una longitud de 640 metros. Entronca en la confluencia de las calles La Serna-Escritora Eva González, discurre por esta última y por la calle Xaime Andrés, donde alimentará el C.T. proyectado, saldrá de este e interconectará con el C.T. existente "Parque tecnológico" sito en la avenida de la Granja.

El C.T. será del tipo local en edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea, dos de protección y corte en SF₆.

Del mencionado C.T. saldrá la red subterránea de baja tensión, realizada por conductor del tipo RV 0,6/1 kV y secciones de 150 mm² y 95 mm².

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

León, 17 de diciembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9880

34,11 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 152/01/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de cambio de CTI (24AD24) por nuevo C.T. pie de poste por situación antirreglamentaria, término municipal de Fabero, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Adecuación de la línea aérea de 15 kV entre apoyo de madera existente y nuevo apoyo, formada por conductor de aluminio LA-30, un apoyo y una longitud de 30 m que alimentará un C.T. pie de poste.

El C.T. estará formado por una máquina de 160 kVA, 15 kV/400-231, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8526

31,01 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 148/01/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en M.T. subterránea 15 kV a nuevo a CT 1x400 kVA compacto maniobra exterior y RBT en calle Alameda Baja, en Villafranca del Bierzo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio RHZ1-12/20 kV 1x150 mm² y una longitud de 255 m. Entronca en el CT La Alemana en el cual se sustituirán las celdas existentes, por otras nuevas, tres de línea y una de protección, discurrirá por los alledaños de la calle Alameda Baja y dará servicio a un nuevo C.T. El C.T. será del tipo compacto maniobra exterior dos celdas de línea y una de protección 400 kVA, 15 kV/400-231 V y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8527

31,01 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 131/01/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A, con domicilio en Madrid, calle Capitán

Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en M.T. subterránea 15 kV a nuevo CT 1x400 kVA, compacto maniobra exterior y RBT en calle Las Cortes, en término municipal de Cimanes del Tejar, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 105 m. Entronca en línea aérea derivación a CTI-24AG72, discurre por los alledaños de un camino y alimentará a un C.T. El C.T. será del tipo compacto, maniobra exterior dos celdas de línea y otra de protección, corte en SF₆, 400 kVA, 15 kV/400-231 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 11 de diciembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9753

32,56 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 92/01/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de LMT subt. 15 kV para anillo del polígono industrial de La Llanada de Santo Tomás de las Ollas, t.m. de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Red subterránea de 15 kV de alimentación a CT/s actuales y otros que se instalen en un futuro, en el polígono industrial La Llanada, en Santo Tomás de las Ollas. Formada por conductor de aluminio RHZ 1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 2.572 m. Entronca en

el centro de seccionamiento, discurrirá por las calles más importantes del polígono y alimentará CT/S.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9232 29,46 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 77/01/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de LMTS 15 kV, CT y RBT para edificio de viviendas, calle Camino de Santiago, 19, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea en doble circuito de 15 kV formada por conductor de aluminio RHZ-1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 169 m. Entronca en una celda de línea del CT 24C659, discurre por los aldaños de la calle de Valdés y alimentará un C.T. El CT será del tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea, una de protección con corte en SF₆ 250 kVA, 15 kV /400-231 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9233 30,24 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 155/01/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de reforma de LMT 15 kV Tremor-Quiñones, en el término municipal de Igüeña, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 15 kV Tremor-Quiñones, entre los apoyos 3-20. Está formada por conductor de aluminio LA-56, 15 apoyos (9 existente y 7 nuevos) y una longitud de 845 m. Entronca en el apoyo número 3 existente, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye, deriva en los apoyos 8 y 11 a los CT/s Tremor Escuelas y Vitoria Hermanos respectivamente, cruza la línea telefónica y volverá a conectar en el apoyo número 12 con la línea de referencia.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9234 30,24 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 202/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la

Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Tomás de las Ollas, t.m. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm y una longitud de 70 m. Entronca en una arqueta, de línea subterránea existente, discurre por una calle del polígono industrial La Llanada, y alimenta un nuevo centro de seccionamiento. El centro de seccionamiento será del tipo prefabricado, maniobra exterior, tres celdas de línea y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 1.521.036 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de diciembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9455 22,48 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 222/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, formada por un conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 22 m. Entronca en la línea que alimenta el C.T. 24 CN37 y dará servicio a un nuevo C.T. ubicado en las inmediaciones. El C.T. será del tipo compacto, maniobra exterior, 400 kVA, 15-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV-630A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 4.591.184 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de diciembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9456 24,81 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 201/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 448 m. Entronca en el nuevo apoyo 79 de la línea existente, discurre por varias calles de la población y alimentará un nuevo CT. El CT será de tipo compacto, maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 V dos celdas de línea y una protección y corte en SF₆. El mencionado CT se conectará con la RBT existente.

e) Presupuesto: 14.827.605 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8881 23,26 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 206/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica aérea de alta tensión 15 kV, C.T. en edificio prefabricado de hormigón de 250 kVA, RBT y alumbrado público para dotación de infraestructura eléctrica a polígono residencial, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera Páramo, s/n (paraje Campo Chico). Requejo de la Vega, t.m. Soto de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea a 15 kV de 158 m de longitud sobre apoyos de hormigón, terminando en un centro de transformación en caseta de 250 kVA.

e) Presupuesto: 1.890.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de noviembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8882 21,71 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 361/00/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huerga de Frailes, t.m. de Villazala.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Nuevo CT, tipo compacto, pie de poste 250 kVA, 15 kV/400,231V, protegido contra sobrecargas de origen atmosférico mediante autóválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Se electrificará la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 7.111.883 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8982 23,26 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 231/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de salida 15 kV Cillanueva de la Nueva Subestación de Villadangos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea en doble circuito formada por conductores de aluminio LA-110, 5 apoyos y una longitud de 523 m. Entronca en la futura subestación de Villadangos. Discurre por terrenos comunales, cruza la carretera N-120 y en el apoyo número 5 se desdobra dando servicio a una línea existente y a una nueva. La nueva línea estará formada por conductores de aluminio LA-110, 14 apoyos y una longitud de 1.634 m. Entronca en el apoyo número 5 del doble circuito proyectado, discurre por terrenos comunales, es paralela en un tramo a la carretera N-120, cruza líneas telefónicas y de ferrocarril. Es cruzada por línea de 132 kV y dará servicio a la línea denominada Cillanueva.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8677 37,99 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 107/01/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalación de LMT. Retranqueo de la línea de M.T. 15 kV, sustitución de CTI por nuevo CT 1x400 kVA y reposición de la red de BT en el paraje Vayelo, t.m. de Carracedelo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV y pase a subterráneo, del tramo afectado por la construcción de una nave en el paraje Vayelo, así como el cambio de ubicación del CT 24 PN 32. Formada por conductor de aluminio RHZ, 1,12/20 kV y una longitud de 232 m.

Entronca en nuevo apoyo CH-2500-17,5, discurre por los alrededores de la nave a construir y del centro de manzana reineta, alimentará un CT y volverá a conectar en el apoyo existente.

El C.T. será de tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea y otra de protección, corte en SF₆, 400 kVA, 15 kV/400-231 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 20 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9235

41,09 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Expte.: 377/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de proyectos de desvíos de LMT 15 kV RBT afectadas por la mejora de la carretera C-631 Toreno-Villablino, t.m. de Páramo del Sil y Toreno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV Toreno-Villablino, en seis tramos, afectados por la mejora de la plataforma de la carretera C-631.

Desvío 1. Longitud: 107 m. Apoyos: dos nuevos y dos existentes. Cruzamientos: futura C-631, línea de 45 kV, línea de 220 kV y línea telefónica.

Desvío 2. Longitud: 188 m. Apoyos: dos nuevos y dos existentes. Cruzamiento: futura C-631.

Desvío 3-1. Longitud: 182 m. Apoyos: dos nuevos y dos existentes. Cruzamientos: futura C-631, línea de 45 kV, línea telefónica y canal de Endesa.

Desvío 3-2. Longitud: 90 m. Apoyos: dos nuevos y dos existentes. Cruzamientos: C-631, línea de 45 kV y línea telefónica.

Desvío 4. Longitud: 268 m. Apoyos: uno nuevo y dos existentes. Cruzamientos: C-631, línea de 15 kV, línea telefónica, FF.CC. de MSP y río Sil.

Desvío 5. Longitud: 251 m. Apoyos: dos nuevos y dos existentes. Cruzamientos: línea de 33 kV de MSP.

Desvío 6. Longitud: 174 m. Apoyos: Uno nuevo y otro existente. Cruzamientos: C-631, línea telefónica, río Sil y FF.CC. de MSP.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9236

42,64 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 238/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de doble circuito formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 65 m. Entronca en la línea STR Condesa-San Agustín, 2, discurre por la calle Juan Lorenzo Segura y alimentará un nuevo C.T.

El C.T. será de tipo lonja, en planta baja formado por una máquina de 630 kV, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección, 24 kV, 630 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 6.293.188 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de diciembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

77

24,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PLIEGO RECTOR Y CONVOCATORIA PÚBLICA, POR CONCURSO ABIERTO, DE OBRA MUNICIPAL

Habiendo sido aprobados por el Pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras de restauración y conservación de fachadas en las edificaciones de la ciudad de León, se expone al público para reclamaciones por un periodo de ocho días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones de los pliegos aprobados al efecto, para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la restauración de las fachadas mediante la ejecución de las unidades de obra que figuran en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos expresados en el pliego de condiciones facultativas y demás prescripciones técnicas particulares, las cuales, al igual que las administrativas, tendrán carácter contractual a todos los efectos.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica, en los términos de los artículos 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artº 20 de la misma como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas, según lo previsto en la cláusula segunda.2. del pliego rector del concurso.

Presupuesto de contrata: El presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, se eleva a 100.000.000 de pesetas, o su equivalencia de 601.012,10 euros.

Plazos de la obra:

a) Ejecución: trece (13) meses.

b) Garantía: Un (1) año.

Clasificaciones: Grupo C-4, categoría d.

Grupo K-4, categoría d.

Grupo K-7, categoría d.

Fianza provisional: 12.020,24 euros (2.000.000 de pesetas).

Fianza definitiva: 24.040,48 euros (4.000.000 de pesetas).

Revisión de precios: Se efectuará con arreglo a la fórmula tipo número 16.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados, titulados y firmados por el licitador o per-

sona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre y dirección del licitador, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula decimotercera del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“D..... mayor de edad, con domicilio en calle/plaza número, con DNI número....., actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de, según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de restauración y conservación de fachadas en las edificaciones de la ciudad de León, condiciones y requisitos que expresamente acepta, haciendo constar:

Primero.—Ofrece los precios unitarios que figuran en la relación que se acompaña para todas las unidades de obra referidas en el Anexo II, sin que el precio total de la obra pueda exceder de 601.012,10 euros (100.000.000 ptas.), IVA incluido. En los precios unitarios ofrecidos están incluidos los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA.

Segundo.—Se compromete a realizar las obras de restauración y conservación de fachadas en las edificaciones de la ciudad de León con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, quedando enterado de todas las condiciones que se exigen para su adjudicación y ejecución, que acepta en su totalidad.

Porcentaje de baja.—(Se indicará con dos decimales, en cifra y en letra).

Lugar, fecha, firma y sello del licitador”.

Las proposiciones presentadas se abrirán, en la sede del Excmo. Ayuntamiento de León, a las 13.00 horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, a propuesta de la mesa de contratación, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si considerase que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones adecuadas para garantizar la correcta ejecución de las obras.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

La adjudicación de este contrato se condiciona a la aprobación del correspondiente expediente de modificación de créditos, a que hace referencia el acuerdo del Pleno municipal, mediante el que se aprueba el expediente de contratación de estas obras.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de enero de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

658

89,60 euros

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RESTAURACIÓN DE FACHADAS EN LA CIUDAD DE LEÓN

Han sido aprobadas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento las bases que han de regir la concesión de las ayudas, procedentes de fondos FEDER, para la rehabilitación de fachadas en la ciudad de

León, sometiéndose éstas a información pública para reclamaciones, por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán ser presentadas, dentro del plazo indicado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se promueve la pertinente información pública para que por los propietarios de inmuebles afectados e interesados se efectúen las solicitudes oportunas para acceder a dichas ayudas, según, de entre otras, las siguientes condiciones:

Objetivos y ámbito: El POL de León es un Programa Operativo del Estado Español destinado a financiar actuaciones de recuperación urbana propuestas por las entidades locales y que cuenta con subvención comunitaria a través de los fondos FEDER.

El Ayuntamiento de León, a través del susodicho programa, y dentro del marco legal en vigor, convoca una línea de ayudas dirigida a incentivar la realización de proyectos de rehabilitación de fachadas dirigidas a la mejora del ambiente urbano de los edificios y calles de la ciudad, haciéndose con cargo al presupuesto municipal para los años 2001 y 2002, en la cuantía de 100.000.000 de pesetas.

Importe de las ayudas: Las ayudas, procedentes de fondos FEDER, consistirán en una subvención a fondo perdido de hasta el 50% de la inversión y/o gastos subvencionable aprobado.

El importe máximo de la ayuda por inmueble podrá ser de hasta 5.000.000 de pesetas, siendo la inversión mínima en conceptos subvencionables exigida de 500.000 pesetas.

Beneficiarios: Propietarios de inmuebles que estén situados en las siguientes zonas de la ciudad de León:

1. Casco Histórico: Área del programa de mejora y recuperación del Camino de Santiago en León, fase 2 (plaza de Santo Martino y Puerta del Castillo, calle Abadía, calles Sacramento, Descalzos y Serranos, calle de la Hoz y corral de San Guisán), y áreas afectadas por otros proyectos municipales con financiación comunitaria.

1.1.-Edificios con niveles de protección I y II: Porcentaje máximo de subvención del 50%.

1.2.-Edificios con nivel de protección III: Porcentaje máximo de subvención del 30%.

1.3.-Edificios con niveles de protección IV y V: Porcentaje máximo de subvención del 25%.

2. Edificios incluidos en el plan especial de protección del conjunto urbano.

2.1.-Edificios y construcciones de interés o valor específico con grados de protección 1 y 2: porcentaje máximo de subvención del 50%.

2.2.-Edificios y construcciones de interés o valor específico con grado de protección 3, excluidos los bienes de interés cultural: porcentaje máximo de subvención del 40%.

2.3.-Edificios y construcciones de interés o valor específico con grado de protección 4, excluidos los bienes de interés cultural: porcentaje máximo de subvención del 30%.

2.4.-Edificios y construcciones de interés o valor específico con grado de protección 5, excluidos los bienes de interés cultural: porcentaje máximo de subvención del 25%.

Conceptos subvencionables: Los gastos de obras de conservación o rehabilitación de las fachadas o vía pública, incluida la restauración de elementos como aleros, canalones, balcones y carpinterías.

Presentación de solicitudes: Las comunidades de propietarios o propietarios únicos que pretendan acogerse a esta línea dirigirán su solicitud al Excmo. Ayuntamiento de León, según modelo normalizado que al efecto les será facilitado junto con el resto de la documentación a que se hace referencia en la base quinta del pliego de bases aprobado, y la presentarán en el Registro General del mismo, situado en la avenida de Ordoño II, número 10, de esta ciudad, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Este plazo podrá ser ampliado, de considerarse adecuado, por la Comisión de Evaluación del Ayuntamiento, con el fin de favorecer la concurrencia de nuevos proyectos.

Las solicitudes presentadas serán informadas por la Oficina del Técnico de Desarrollo Municipal, pasando posteriormente a dicta-

men de la Comisión de Evaluación, quien elevará la correspondiente propuesta ante el órgano resolutorio, la Comisión Municipal de Gobierno.

Si se produjesen reclamaciones en plazo contra el pliego de bases particulares regulador de la concesión, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicios de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta y demás incidencias.

León, 23 de enero de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

659

68,80 euros.

PONFERRADA

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la "Gestión del bar de las piscinas descubiertas de Flores del Sil", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la gestión del bar de las piscinas descubiertas de Flores del Sil.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de concesión: Cuatro (4) años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto del contrato:

Se fija un canon anual mínimo de 601,01 euros.

5.-Garantías:

Provisional: 48,08 euros.

Definitiva: Será del 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación de información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.-Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.—Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 13.00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.—Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 16 de enero de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez.

535 53,60 euros

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, integrada por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta Anual de la entidad mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., correspondiente al ejercicio de 2000, e informada favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas en sesión de fecha 15 de enero de 2002, se expone al público con los documentos que las justifican y el informe de la Comisión citada, en la Intervención de Fondos de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 16 de enero de 2002.—El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

536 16,80 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de artículos de saneamiento y fontanería.

Bajo del número 15 de la calle Alcalde Pineda.

Solicitada por Valentín José Rodríguez Blanco.

Astorga, 15 de enero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

537 8,80 euros

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2002, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2001.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo en pago voluntario hasta el día 28 de febrero de 2002.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, 14 de enero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

539 11,20 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por don Amable Alonso Poncelas se solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de una cabaña en el barrio de Las Valiñas, de la localidad de Campo del Agua, perteneciente a este municipio de Villafranca del Bierzo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha autorización pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 15 de enero de 2002.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

540 12,00 euros

* * *

Por don Santiago Ríos Orallo se solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de una vivienda unifamiliar en la finca en el polígono 27, parcela 256, de la localidad de Vilela, perteneciente a este municipio de Villafranca del Bierzo, de una extensión de 26 áreas y 46 centiáreas.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha autorización pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 15 de enero de 2002.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

541 12,80 euros

* * *

Por don Tirso Alonso Poncelas se solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de una cabaña en el barrio de Las Valiñas, de la localidad de Campo del Agua, perteneciente a este municipio de Villafranca del Bierzo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha autorización pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 15 de enero de 2002.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

542 12,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por la Comisión de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2001, se aprobó el proyecto del Estudio Hidrológico Cuenca Río Torfo, en

la localidad de Villaobispo de las Regueras, redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Ángel Mancebo Güiles, sometiéndose el mismo a exposición al público por plazo de 15 días, para que por cuantos interesados se pueda proceder al examen del mismo o presentación de las reclamaciones que consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 16 de enero de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

554

4,80 euros

BOÑAR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de varias ordenanzas municipales, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los que figuran las cantidades definitivas en euros.

ORDENANZA Nº 4: SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

El artículo 4, dentro de su apartado c), quedará redactado así:

c) Cuota anual por conservación de la red del alcantarillado público:

Por cada acometida:

- Viviendas y locales comerciales, al año: 24,04 euros.

- Pescaderías, carnicerías, supermercados, talleres y locales de hostelería: 48,04 euros.

ORDENANZA Nº 5: CEMENTERIOS MUNICIPALES

El artículo 3 de dicha Ordenanza queda redactado como sigue:

1) Nichos permanentes por 50 años para un solo cuerpo: 60,61 euros.

2) Sepulturas permanentes por 50 años para un cuerpo: 240,40 euros.

3) Terrenos por 50 años para construir panteones, mausoleos, etc. (4 m²): 480,81 euros.

ORDENANZA Nº 6: LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

El artículo 6º, apartado 4, quedará así:

La licencia de apertura de espectáculos públicos se graduará según la siguiente tarifa:

- Cines: 150,25 euros.

- Salas de baile: 150,25 euros.

- Salas de variedades, cafés conciertos, music-hall y similares: 150,25 euros

ORDENANZA Nº 7: EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

El artículo 5 de la Ordenanza, y dentro de la tarifa a aplicar, quedará modificado así:

- Epígrafe 1.-CERTIFICACIONES: 0,90 euros.

- Epígrafe 2.-INSTANCIAS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS: 1,80 euros.

- Epígrafe 3.-COMPULSA DE DOCUMENTOS (por cada acto administrativo): 0,90 euros.

ORDENANZA Nº 8: OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS Y DEMÁS

La tarifa quedará modificada del siguiente modo:

a) Concesión, expedición y registro de licencias:

1.-Cada licencia de la clase A: 30,05 euros.

2.-Cada licencia de la clase B: 30,05 euros.

3.-Cada licencia de la clase C: 30,05 euros.

b) Uso y explotación de licencias:

1.-Por cada licencia, al año, de la clase A: 12,02 euros.

2.-Por cada licencia, al año, de la clase B: 12,02 euros.

3.-Por cada licencia, al año, de la clase C: 12,02 euros.

c) Transmisión de licencias:

1.-Por cada licencia, de la clase A: 30,05 euros.

2.-Por cada licencia, de la clase B: 30,05 euros.

3.-Por cada licencia, de la clase C: 30,05 euros.

ORDENANZA Nº 9: OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR EL ARTICULO 178 DE LA LEY DEL SUELO

El artículo 8º de la Ordenanza quedará redactado así:

Se tomará como base de la presente exacción, en general, el coste real y efectivo de la obra, construcción o instalación, según la siguiente tarifa:

1.-Movimiento de tierras o vaciado de solares y otros terrenos, en todo el término municipal, por cada m³: 0,12 euros.

2.-Parcelaciones y reparcelaciones, en todo el término municipal, por cada m²: 0,12 euros.

3.-Señalamiento de alineaciones y rasantes, por cada metro lineal de fachada a vía pública municipal, estatal, provincial o vecinal, en todo el término: 1,50 euros.

4.-Obras menores, entendiéndose como tales las que tengan un presupuesto inferior a 450,76 euros (cuando no sea preceptivo proyecto técnico de Arquitecto, de conformidad con la legislación urbanística, ha de presentarse, al menos, un croquis y memoria valorada de las obras menores a realizar), y se cobrará un mínimo de: 12,02 euros.

5.-Ocupaciones de terrenos con escombros, por cada m² (cada día): 0,60 euros.

ORDENANZA Nº 10: RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La tarifa reflejada en el artículo 4 de la Ordenanza, queda así:

Concepto	Al año
1.-En Boñar:	
a) Viviendas de carácter familiar	30,05 euros
b) Bares, cafeterías o similares	90,15 euros
c) Hostales, fondas, supermercados, talleres de Renault y SEAT, y restaurante Remellán	120,20 euros
d) Locales comerciales con generación de cartón desechable	60,10 euros
e) Resto de locales comerciales e industriales	30,05 euros
2.-En otras localidades del término:	
- Cada vivienda, local comercial, etc.	18,03 euros

ORDENANZA Nº 11: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, DE PREVENCIÓN DE RUINAS, DE CONSTRUCCIONES, DERRIBOS, SALVAMENTO Y OTROS ANÁLOGOS

Queda, como sigue, la tarifa transcrita en el artículo 4 de la Ordenanza:

- Por cada salida de vehículo: 30,05 euros.

- Por cada hora de prestación del servicio: 15,03 euros.

ORDENANZA Nº 12: SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

La tarifa prevista en el artº. 5 quedará redactada como a continuación se indica:

1.-VIVIENDAS Y COMERCIOS

- Mínimo: 15 m³/vivienda o comercio/al mes: 2,40 euros.

- 1º Bloque: De 15 a 20 m³ al mes, cada metro: 0,45 euros.

- 2º Bloque: De 20 m³ en adelante, al mes, cada metro: 0,90 euros.

2.-INDUSTRIAS, BARES, HOTELES, ETC.

- Mínimo: 35 m³/local/al mes: 4,51 euros.

- 1º Bloque: De 35 a 40 m³, al mes, cada metro: 0,45 euros.

- 2º Bloque: De 40 m³ en adelante, al mes, cada metro: 0,90 euros.

3.-ESTABLOS DE GANADO

- Mínimo: 20 m³/establo/al mes: 2,40 euros.
- 1º Bloque: De 20 a 30 m³, al mes, cada metro: 0,45 euros.
- 2º Bloque: De 30 m³ en adelante, al mes, cada metro: 0,90 euros.

ORDENANZA Nº 13: UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y DEMÁS INSTALACIONES EXISTENTES EN EL SOTO

A) Tarifa del artículo 5 de la Ordenanza:

1.-PISCINAS MUNICIPALES

a) Días laborables:

- Adultos: 1,50 euros.
- Niños: 0,90 euros.

b) Domingos y festivos:

- Adultos: 1,80 euros.
- Niños: 1,20 euros.

2.-CANCHAS DEPORTIVAS DE "EL SOTO" Y OTRAS

- a) Utilización del campo de fútbol, cada partido: 30,05 euros.
- b) Utilización cancha polideportiva El Soto, cada hora: 1,80 euros.

- c) Utilización canchas de tenis, una/cada hora: 2,40 euros.
- d) Abono individual utilización cancha de tenis, cada hora (máximo 1 hora/día): 60,10 euros.
- e) Pista polideportiva cubierta de Valles (fuera de horario escolar y hasta las 22:00 horas, previa petición en el Ayuntamiento), cada hora: 3,01 euros.

3.-TERRENO CERCADO DE "EL SOTO" (CAMPING)

- Parcela dotada de energía eléctrica, al día: 7,21 euros.
- Parcela sin energía eléctrica, al día: 7,21 euros.
- Acampada libre, fin de semana, cada tienda al día: 6,01 euros.

B) Tarifa del artículo 6 de la Ordenanza:

PISCINAS MUNICIPALES

a) Abonos por temporada completa:

- Adultos: 27,05 euros.
- Niños: 18,03 euros.

b) Abonos por 30 días (contados de fecha a fecha):

- Adultos: 18,03 euros.
- Niños: 9,02 euros.

c) Abonos colectivos de colonias veraniegas infantiles:

- Cada persona y baño: 0,60 euros.

d) Vecinos del término municipal:

- Temporada completa (será obligatorio estar empadronados):
- 1.-Una sola persona adulta: 15,03 euros.
- 2.-Una sola persona menor: 12,02 euros.

ORDENANZA Nº 14: MATADERO MUNICIPAL

La tarifa reflejada en el artículo 4 se modifica como sigue:

Epígrafe 1º - Degüello:

- Novillos y vacas (231 kg/canal en adelante): 18,03 euros.
- Añojos (161 a 230 kg/canal): 15,03 euros.
- Terneros (hasta 160 kg/canal): 12,02 euros.
- Cerdos de más de 100 kg/canal: 9,02 euros.
- Cerdos de hasta 100 kg/canal: 6,01 euros.
- Corderos y ovejas: 2,40 euros.
- Lechazos: 1,50 euros.

(En estos precios está incluida la estancia en la cámara de oreo durante 24 horas. A partir de las mismas, se cobrarán 0,60 euros/canal/día).

Epígrafe 2º - Estabulación:

- De vacuno y cerda, cada res al día: 0,30 euros.
- De ovino, cada res al día: 0,15 euros.

ORDENANZA Nº 15: PORTADAS, ESCAPARATES, VITRINAS Y ANUNCIOS

Se modifica así la tarifa especificada en el artículo 5 de la Ordenanza:

- Rótulos, escaparates, vitrinas y anuncios, por cada metro cuadrado o fracción: 1,20 euros (los anuncios luminosos se recargarán con un 100%).

- Carteles, por cada unidad: 0,36 euros.

- Folletos a mano, por cada centenar o fracción: 0,60 euros.

ORDENANZA Nº 16: RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, BÁSCULAS, APARATOS PARA LA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA

Artículo 6.-La expresada exacción se regulará con la siguiente tarifa:

- Rieles, por cada metro lineal: 0,09 euros.

- Postes de hierro, por unidad: 1,80 euros.

- Postes de madera, por unidad: 0,90 euros.

- Cables, por metro lineal: 0,06 euros.

- Palomillas, por unidad: 0,60 euros.

- Cajas de amarre, de distribución o de registro, por unidad: 0,60 euros.

- Básculas, por metro cuadrado: 6,01 euros.

- Aparatos automáticos accionados por monedas, por m² (mínimo): 6,01 euros.

- Aparatos para suministro de gasolina, por m² (mínimo): 6,01 euros.

ORDENANZA Nº 17: COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

La tarifa modificada del artículo 8 queda como sigue:

- Puestos, casetas y barracas:

- De autos de choque, cada pista/al día: 180,30 euros.

- De caballitos y similares, cada pista/al día: 60,10 euros.

- Venta ambulante:

- Puestos de venta en mercados y otras ocupaciones, por m² y día: 0,60 euros.

ORDENANZA Nº 18: ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS)

Queda así redactada la tarifa del artículo 14 de la Ordenanza:

- a) VADO OBLIGATORIO.

- b)

(Por el simple hecho de contar con rebaje en la acera). Cada uno 9,02 euros.

- c) VADO CON RESERVA EXCLUSIVA DE APARCAMIENTO.

- d)

(Con petición previa de los interesados):

- Viviendas particulares, al año: 21,64 euros.

- Comunidades de vecinos, al año: 60,10 euros.

- Fábricas y talleres, al año: 90,15 euros.

ORDENANZA Nº 19: INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Queda esta tasa reflejada en euros, dentro de la tarifa del artículo 7, como sigue:

- a) Instalación de quioscos de venta de bebidas, prensa, tabacos, helados, cupones de ciegos, flores y cualquier otra clase de artículos, por m² y trimestre: 30,05 euros.

- b) Máquinas electrónicas expendedoras de bebidas refrescantes, cada una, por m² y trimestre: 30,05 euros.

ORDENANZA Nº 20: TRÁNSITO DE GANADOS POR LAS VÍAS PÚBLICAS

La nueva tarifa queda especificada en euros de la siguiente forma:

- Por cada res vacuna mayor, al año: 0,90 euros.

- Por cada res vacuna menor, al año: 0,60 euros.

- Por cada res caballar, al año: 1,50 euros.
- Por cada res cabría u ovina, al año: 0,36 euros.
- Por cada res asnal, al año: 0,60 euros.

ORDENANZA Nº 21: OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

La expresada exacción municipal se regula en euros con la siguiente tarifa:

- Por cada mesa, hasta cuatro sillas, al año: 36,06 euros.

ORDENANZA Nº 22: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES Y OTROS ENTES PÚBLICOS CON MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES

Tarifa modificada en euros:

- a) Camión-grúa, por cada hora: 30,05 euros.
- b) Máquina multiuso TORFERSA, por cada hora: 36,06 euros.
- c) Grupo motobomba, por cada hora: 18,03 euros.

ENTRADA EN VIGOR.-Todas las modificaciones de las ordenanzas municipales anteriormente relacionadas entrarán en vigor el 1 de enero de 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Boñar, 18 de enero de 2002.-LA ALCALDESA, Celia Reguero Expósito.

556 58,40 euros

TORRE DEL BIERZO

Que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 147 de 28 de junio de 2001, se inserta anuncio de este Ayuntamiento, por el que se expone al público el acuerdo adoptado por la Corporación el día 4 de junio de 2001, sobre modificación de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes.

En dicho anuncio se recogen de forma puntualizada cada una de las modificaciones acordadas inicialmente por el Pleno, habiéndose omitido por error que las actuales normas urbanísticas municipales, además de las modificaciones citadas se adaptarán a las determinaciones de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En consecuencia se abre un nuevo periodo de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que puedan formularse alegaciones a la adaptación de las actuales Normas Urbanísticas Municipales a la citada Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a cuyo efecto el expediente queda de manifiesto en esta Secretaría en horas y días hábiles.

Torre del Bierzo, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Marcial Novo Santfín.

488 4,40 euros

CABAÑAS RARAS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la do-

cumentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.-Impuestos directos	18.618.200
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	3.510.000
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	5.516.960
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	24.950.000
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	4.887.920
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.-Enajenación inversiones reales	48.216.260
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	2.280.660
Total	107.980.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.-Remuneración de personal	24.650.000
Capítulo 2º.-Gastos bienes corrientes y servicios	22.708.020
Capítulo 3º.-Gastos financieros	110.000
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	8.976.612
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.-Inversiones reales	50.735.368
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	800.000
Total	107.980.000

B) Junto con el presupuesto para 2001, se aprueba la plantilla orgánica municipal de personal.

La plantilla de personal queda estructurada de la siguiente forma:

Número de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Funcionario de habilitación nacional. Secretario-interventor.

Grupo de retribuciones: B.

Cubierta: Propiedad.

Complemento nivel destino: 26.

Número de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Personal laboral fijo. Operario de servicios múltiples.

Grupo de retribuciones: E.

Cubierta: Propiedad.

Si al término del periodo de información pública no se hubieren presentado reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabañas Raras, 16 de enero de 2002.-El Alcalde (ilegible).

526 10,20 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Próximamente se producirá la vacante del Juez de Paz titular de este municipio, por finalización de mandato del actual y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo por el Pleno de la Corporación Municipal, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

-Fotocopia compulsada del DNI.

- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato, o si tiene empleo al servicio de los mismos.
- Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389, respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

En la Secretaría Municipal se informará a los interesados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

Bercianos del Páramo, 18 de enero de 2002.-La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

528 5,80 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Semark AC Group, S.A., en relación con la actividad de supermercado en la calle Astorga, 38, de esta ciudad.

La Bañeza, 15 de enero de 2002.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

529 8,80 euros

SAHAGÚN

Por Hermanos Duránte Calvo, S.L., representada por don José Duránte Calvo, se inicia expediente para la concesión de licencia de actividad de local con destino a bar musical sita en Avda. de la Constitución, nº 84, bajo, de Sahagún, conforme proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don José Antonio Gutiérrez de la Fuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 16 de enero de 2002.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

530 12,00 euros

GARRAFE DE TORÍO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública a efecto de reclamaciones y por término de quince días el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

-Solicitud de don Francisco Redención Sánchez Blanco para construcción de un centro de estudios y observación astronómica y astrofísica a ubicar en San Feliz de Torío, sito en la calle El Molino, parcela 1157, del polígono 20 de rústica (paraje Pedregales).

Garrafe de Torío, 15 de enero de 2002.-El Alcalde, José Estalote Calo.

531 10,40 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla

y León, se somete a información pública el expediente que se tramita por este Ayuntamiento a instancia de doña Margarita Santos López, para la concesión de licencia referente a la actividad de casa rural El Yelmo, sita en calle Carretera León-Collanzo, número 29, de Garrafe de Torío.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir en su caso las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Garrafe de Torío, 11 de enero de 2002.-El Alcalde, José Estalote Calo.

532 13,60 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de enero de 2002, se ha acordado la aprobación inicial del proyecto y expediente para la modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento municipal de Mansilla de las Mulas (quinta modificación).

De conformidad con el contenido del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se anuncia la apertura del trámite de información pública por periodo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En dicho plazo puede examinarse el documento en las oficinas municipales y pueden presentarse contra él las reclamaciones que se consideren oportunas.

El lugar y horario asignados para consulta son los siguientes:

La Oficina General del Ayuntamiento, emplazada en la Casa Consistorial, sita en Avda. de la Constitución, nº 22, de Mansilla de las Mulas, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, el acuerdo de aprobación inicial expresa las áreas del territorio objeto de planeamiento que quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el apartado 1 del citado artículo y que son las siguientes:

1.-El suelo urbano clasificado en las Normas vigentes como suelo urbano de borde.

2.-En el suelo no urbanizable (suelo rústico), de especial protección agrícola, las parcelas 165 y 168 del polígono catastral de rústica 101.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 17 de enero de 2002.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

533 6,40 euros

Juntas Vecinales

REBOLLAR DE LOS OTEROS

Aprobado provisionalmente por esta Junta Vecinal, en sesión del día 26 de diciembre, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua y la ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de los bienes comunales, en su artículo 3, regulador de los tipos, tarifas y cuantías, transformándose de pesetas a euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Rebollar de los Oteros, 3 de enero de 2002.-El Presidente, Pedro Cachán Santamarta.

131 2,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación nº 2122/01 BLS interpuesto por Luis Martínez Martínez, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos nº 406/00, seguidos a instancia del citado recurrente contra INSS y otros, sobre gran invalidez de E.C., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 14 de enero de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que desestimando el recurso de suplicación formulado por Luis Martínez Martínez, contra la sentencia dictada en fecha 20 de julio de 2001 por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, recaída en autos nº 406/00, seguidos a virtud de demanda promovida por precitado recurrente contra el INSS, TGSS, Unión Museba Ibesvico y Combustibles de Fabero, S.A., sobre gran invalidez, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramos Aguado.-Álvarez Anllo y Benito López.—Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Combustibles de Fabero, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 14 de enero de 2002.

El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta nº 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

565

28,80 euros

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación nº 2227/01 L.B., interpuesto por Edicacyl, S.A., contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos nº 414/01 y 415/01 acumulados, seguidos a instancia Juan Antonio Bernardo Fernández y otro, contra Edicacyl, S.A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 15 de enero de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Edicacyl, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, de fecha 4 de septiembre de 2001, en autos número 414/2001 y 415/2001 (acumulados), seguidos a instancia de Juan Antonio Bernardo Fernández y Benjamín Vidal Pérez, contra mencionada

empresa recurrente, J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre cantidad, y en consecuencia confirmar la sentencia recurrida.

Se decreta la pérdida del depósito así como la afectación de la cantidad consignada al cumplimiento de la sentencia, con expresa imposición de costas a la recurrente, entre ellas, 180,30 euros (30.000 ptas.), en concepto de honorarios de cada uno de los Letrados de las partes recurridas.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 15 de enero de 2002.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta nº 4636000066 2227/01, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

566

33,60 euros

* * *

Doña Iciar San Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.205/01 J.A., interpuesto por el INSS y la TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 340/01, seguidos a instancia de mutua Asepeyo, contra los recurrentes y otro, sobre cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 15 de enero de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos.—Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, recaída el día 21 de septiembre de 2001, en autos seguidos a instancia de Asepeyo, contra las recurrentes y Transportes Cuadrados, S.L., revocamos parcialmente el pronunciamiento combatido y fijamos en cincuenta y tres mil un euros y dos céntimos, la cantidad a cuyo reintegro se condena, manteniendo el resto de los pronunciamientos de la resolución combatida.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado.—Don Juan Antonio Álvarez Anllo.—Don Lope del Barrio Gutiérrez.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Transportes Cuadrado, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid a 15 de enero de 2002.

La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días

siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410 debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta nº 4636 0000 66 2205 01, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

567 20,00 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301152/2000.
Procedimiento: Cognición 232/2000.
Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.
De: Caja España.
Procurador: Ildefonso del Fuego Álvarez.
Contra: Primitivo Álvarez López.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, don José Manuel Soto Guitián.
En León, a 8 de mayo de 2000.
Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21 de noviembre de 1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al Procurador señor Ildefonso del Fuego Álvarez en la representación que ostenta de Caja España, devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado don Primitivo Álvarez López para que en término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Primitivo Álvarez López.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Primitivo Álvarez López se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 8 de enero de 2002.—El Secretario (ilegible).

325 30,40 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0701361/2001.
Juicio de faltas 327/2001.

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 327/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de faltas número 327/2001, en los que han sido parte el M. Fiscal y como Dte. Adolfo Fernández García y como denunciado Javier García Romero y María Carmen Gabarre Fernández, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia,

Fallo: Absuelvo a Javier García Romero y María Carmen Gabarre Fernández, por la falta imputada en estas actuaciones, con declaración de costas de oficio. Firme esta resolución, remítase testimonio a la Fiscalía de Menores a los efectos oportunos, dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 284.4 LOPJ. La presente no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 17 de enero de 2002.—El Secretario, Fabio López Martín.

613 26,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0101847/2001.
Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 255/2001.
Sobre: Otras materias.

De: Manuel Lastra Díaz, Celso Lastra Díaz.

Procurador: Manuel Fernández Fernández, Manuel Fernández Fernández.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 255/2001, a instancia de Manuel Lastra Díaz, Celso Lastra Díaz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Un trozo de terreno de ciento veinte metros cuadrados de extensión superficial sobre el que se ha edificado una casa de cien metros cuadrados de superficie, quedando los otros veinte metros cuadrados como terreno adosado a la misma, todo en la avenida del Conde de los Gaitanes sin número que la distinga.

Se compone la casa de una sola planta, construida de piedra y cubierta de pizarra.

Linda todo, según el título: por la derecha, que es el Este, calle Rincón; espalda, que es el Norte, terrenos del Ayuntamiento de Villablino, y Oeste, terrenos de la Minero Siderúrgica de Ponferrada y parcelas segregadas; y por el Sur, con la avenida del Conde de los Gaitanes.

La realidad física es bien distinta, y por tanto la finca tiene actualmente la siguiente descripción física:

Un trozo de terreno, de quinientos ochenta y tres metros cuadrados de extensión superficial sobre el que se ha edificado una casa de ciento treinta y un metros cuadrados y setenta y siete centímetros cuadrados de superficie, quedando los otros cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados y veintitrés centímetros como terreno adosado a la misma, todo en la calle Buen Verde, sin número que la distinga.

Se compone la casa de una sola planta, construida de piedra y cubierta de pizarra.

Son los linderos actuales los siguientes: por la derecha, que es el Este, con la calle Somiedo; espalda, que es el Norte, con la calle Buen Verde, y Oeste, con Francisco Sal Chacón y María Álvarez; y por el Sur con la calle Buen Verde.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villablino, a 21 de diciembre de 2001.-El Secretario (ilegible).

248 42,40 euros

* * *

NIG: 24202 1 0100834/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 163/1999.

Sobre: Verbal tráfico.

De: Albino Rodríguez Gómez.

Procurador: Manuel Fernández Fernández.

Contra: Guadalupe Álvarez Álvarez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber, que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien lo refrenda se siguen autos de juicio verbal registrados bajo el número 163/99, seguidos a instancias de don Albino Rodríguez Gómez, representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, contra herederos de doña Guadalupe Álvarez Álvarez, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Villablino, a 4 de mayo de 2000.

S.^a doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario verbal, registrados bajo el número 163/99 sobre acción de reclamación de cantidad, promovidos por don Albino Rodríguez Gómez representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y defendido por el Letrado correspondiente, contra herederos de doña Guadalupe Álvarez Álvarez.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a los herederos de doña Guadalupe Álvarez Álvarez a que solidariamente abonen a la actora la suma de ciento catorce mil seiscientos veintidós pesetas (114.622 ptas.) más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como el abono de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos de doña Guadalupe Álvarez Álvarez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, a 8 de enero de 2002.-La Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

329 36,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100774/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 681/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Eva María García López.

Demandados: Cubaku, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 681/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva María García López, contra la empresa Cubaku, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente,

Fallo: Estimo la demanda sobre despido formulada por doña Eva María García López, contra la empresa Cubaku, S.L., y en consecuencia declaro la improcedencia del despido efectuado y condeno a dicha demandada a que, a su opción, readmita a la trabajadora despedida en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o le abone una indemnización de 1.098,79 euros, entendiéndose que si no opta en el plazo de cinco días procederá la readmisión y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir a razón de 23,64 diarios y que hasta la fecha de la presente sentencia alcanzan la cantidad 2.099,44 euros. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0681/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0681/01, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cubaku, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

615 49,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100742/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 652/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Rodríguez Bragado.

Demandados: F.L.R. Servicios Urgentes, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 652/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Rodríguez Bragado, contra la empresa F.L.R. Servicios Urgentes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Ángel Rodríguez Bragado contra la empresa F.L.R. Servicios Urgentes, S.L., y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 5.387,33 euros, incrementada con el 10% de mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0652/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0652/01, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a F.L.R. Servicios Urgentes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

616 56,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Constantino contra la empresa El Rincón de León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León a 17 de enero de 2002.

Dada cuenta, únase y dése traslado del mismo a la apremiada para que en el plazo de tres días manifieste lo que estime por conveniente en relación con la liquidación de intereses y minuta de honorarios presentados por la parte actora, previniéndole de que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se le tendrá por conforme con los mismos y no ha lugar a lo solicitado en el segundo otrosí del escrito por realizarse la notificación a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y remítase oficio a Asturplay, S.A., para que deje de practicar las pretensiones interesadas a la apremiada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar por este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Rincón de León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

617 33,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 716/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cyclops, contra la empresa Francisco José Pérez Andrés, Ecomudanzas, S.L., INSS, Tesorería General de la S.S., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Mutua Cyclops Mutua Patronal nº 126, y declaro que la empresa Ecomudanzas, S.L., es la responsable directa del pago de la cantidad de 180.000 ptas. (1.081,82 euros), por indemnización de las lesiones permanentes no invalidantes, sin perjuicio del anticipo por la entidad aseguradora ya realizado, a la vez que declaro igualmente la responsabilidad subsidiaria del INSS-Tesorería. Quedan reservadas las acciones pertinentes a la entidad Mutua Cyclops para reclamar frente a la empresa infractora por subrogación en los derechos del beneficiario. Por último se revoca en consecuencia la resolución impugnada.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 ptas. (150,25 euros) en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066071601 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones. Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065071601 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ecomudanzas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

618 37,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 7/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Beatriz Presa Rodríguez, contra la empresa Promotur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.333 euros más la cantidad de 300 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promotur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

651 31,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 142/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Casado Fernández, contra la empresa Tevaseco, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Tevaseco, S.L., y la parte actora al día 17.09.01, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el 06.06.01 hasta el 17.09.01, debiéndose descontar el periodo de I.T. desde el 07.06.01 hasta el 11.09.01, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 2.087,08 euros (347.260,40 ptas.).

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.^a para su conformidad.

Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tevaseco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

652 30,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0300890/2001.

07410.

Nº autos: Demanda 803/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Luis Ignacio García Martínez y dos mas.

Demandado: María Luisa Pérez de la Fuente (Vicatex).

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Ignacio García Martínez contra María Luisa Pérez de la Fuente (Vicatex), en reclamación por despido, registrado con el número 803/2001, se ha acordado citar a María Luisa Pérez de la Fuente (Vicatex), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a María Luisa Pérez de la Fuente (Vicatex) y a quien acredite ser su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 23 de enero de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

764 28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 8/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Laura Rodríguez Abarrio contra la empresa Baleovila Patrimonial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Laura Rodríguez Abarrio contra Baleovila Patrimonial, S.L., Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 1.564,16 euros de principal más 312 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Baleovila Patrimonial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

765 36,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100022/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 20/2002

Materia: Seguridad social.

Demandante: Francisco Valente Roma.

Demandados: INSS y Tesorería, Antracitas de Salgueiro, S.A., Asepeyo

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Valente Roma, contra INSS y Tesorería, Antracitas de Salgueiro, S.A., Asepeyo, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 20/2002, se ha acordado citar a Antracitas de Salgueiro, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2002 a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Salgueiro, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 22 de enero de 2002.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

653 28,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 682/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Matías Baragaño Álvarez contra la empresa Áridos Alfa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Matías Baragaño Álvarez contra la empresa Áridos Alfa, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.490,97 euros (234.599 ptas.) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará en el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Áridos Alfa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.
766 20,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 644/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Fernández

Santalla contra la empresa Transportes Cuadrado Pacios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 38/02, cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda formulada por don Víctor Manuel Fernández Santalla contra la empresa Transportes Cuadrado Pacios, S.L., con intervención de la representación del Fogasa condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 5.773,69 euros (960.662 ptas.) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demandada. El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Cuadrado Pacios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.
767 28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 471/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro González Quindós contra la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, Manuel Cuadrado Pacios, Obras, Camiones y Pavimentos, S.L., UTE Agroman EC, S.A., Pecune, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por don Pedro González Quindós contra las empresas Obras, Camiones y Pavimentos, S.L., Ferrovia-Agroman, S.A., y Manuel Cuadrado Pacios, con intervención del Fogasa, debo absolver a los demandados de las pretensiones contra ellos formuladas, con absolución de los demandados citados.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 189 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras, Camiones y Pavimentos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.
768 27,20 euros

NÚMERO TRES DE GIJÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 329/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel

Sepúlveda Rfo, contra la empresa Ingeniería Tubular y Andamios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En Gijón, a 21 de enero de 2002.

Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante José Manuel Sepúlveda Rfo, y como demandada Ingeniería Tubular y Andamios, consta sentencia, de fecha 23 de noviembre de 2001, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demanda haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 987,74 euros (164.346 ptas.) de principal más otros 192,32 euros (32.000 ptas.) presupuestados para intereses y costas.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Existiendo título condenatorio al pago de una cantidad determinada y líquida, debe procederse, sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, a la ejecución de dicho título y al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades derivadas de las presentes actuaciones, debiendo tenerse en cuenta la adecuación del mismo al orden legal cuando conste lo suficiente de los bienes embargados, todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 235 y 252 de la LPL y Arts. 580 y 592 de la LEC.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la LPL adviértase al ejecutado, a sus administradores o personas que legalmente le representen, de la obligación de hacer manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, debiendo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Y asimismo adviértase de la posibilidad de imponer apremios pecuniarios al ejecutado que incumpla injustificadamente la condena (art. 239 de la LPL).

Tercero.—Y para el caso de que se esté en lo previsto y regulado en el artículo 23 y 274 LPL dése traslado del escrito y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto.—El art. 248-1º de la LPL dispone que si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles.

Parte dispositiva:

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Manuel Sepúlveda Rfo contra Fondo de Garantía Salarial, Ingeniería Tubular y Andamios, S.L., por un importe de 987,74 euros (164.346 ptas.) de principal más otros 192,32 euros (32.000 ptas.) presupuestados para intereses y costas.

Ordenando la remisión de oficios a registros y organismos públicos al objeto de averiguación de los bienes propiedad de la ejecutada.

Requiriendo a las partes para que en el término de cinco días señalen bienes y derechos susceptibles de ser embargados o, en su caso, ingrese las cantidades reclamadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el BBVA, oficina principal, Gijón, número 3296.0000.64.0329./01.

Y una vez consten bienes sobre los que trabar embargo, practíquese éste con arreglo a derecho o, en su caso, continúense los trámites para declarar la insolvencia.

Dése traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial conforme establece el artículo 274 de la LPL.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Tubular y Andamios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Gijón a 21 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

745

63,20 euros.

NÚMERO CUATRO DE MADRID

Doña Asunción Varona García, Secretaria de lo Social numero cuatro de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Amalia Josefa Ruisánchez Bustamante contra Atlantic Trade Consulting, S.L., y otros, en reclamación por despido, registrado con el número D-891/2001, se ha dictado auto que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Atlantic Trade Consulting, S.L., Rostill Asociados S.L., Florandal, S.L., y Dexmar, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 23 de enero de 2002.—El Secretario Judicial.

* * *

Autos número: D-891/2001 NR.

Diligencia.—En Madrid, a 23 de enero de 2002.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer que con esta fecha se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 22 de enero de 2002, escrito presentado por la parte actora, desistiendo de su demanda. Doy fe.

Auto:

En Madrid, a 23 de enero de 2002.

Vistos por mí, doña Ana Fernández Valentí (Juez Sust.), el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número 4 de Madrid y provincia, los presentes autos, seguidos a instancia de doña Amalia Josefa Ruisánchez Bustamante contra Atlantic Trade Consulting, S.L., y otros en materia de despido, dicto la siguiente resolución.

Hechos:

1º—Fue presentada demanda el 18 de diciembre de 2001 y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, la audiencia del día 28 de enero de 2002 a las 10.45 horas de su mañana.

2º— En el día 22 de enero de 2002, la parte actora presentó escrito en el que manifiesta que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, suplicando se le tenga por desistida.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Vista la manifestación de la parte actora y de conformidad con lo solicitado, procede tenerle por desistida y ordenar el archivo del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la LPL y concordantes.

Vistos los preceptos de general aplicación.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

746

32,20 euros.